



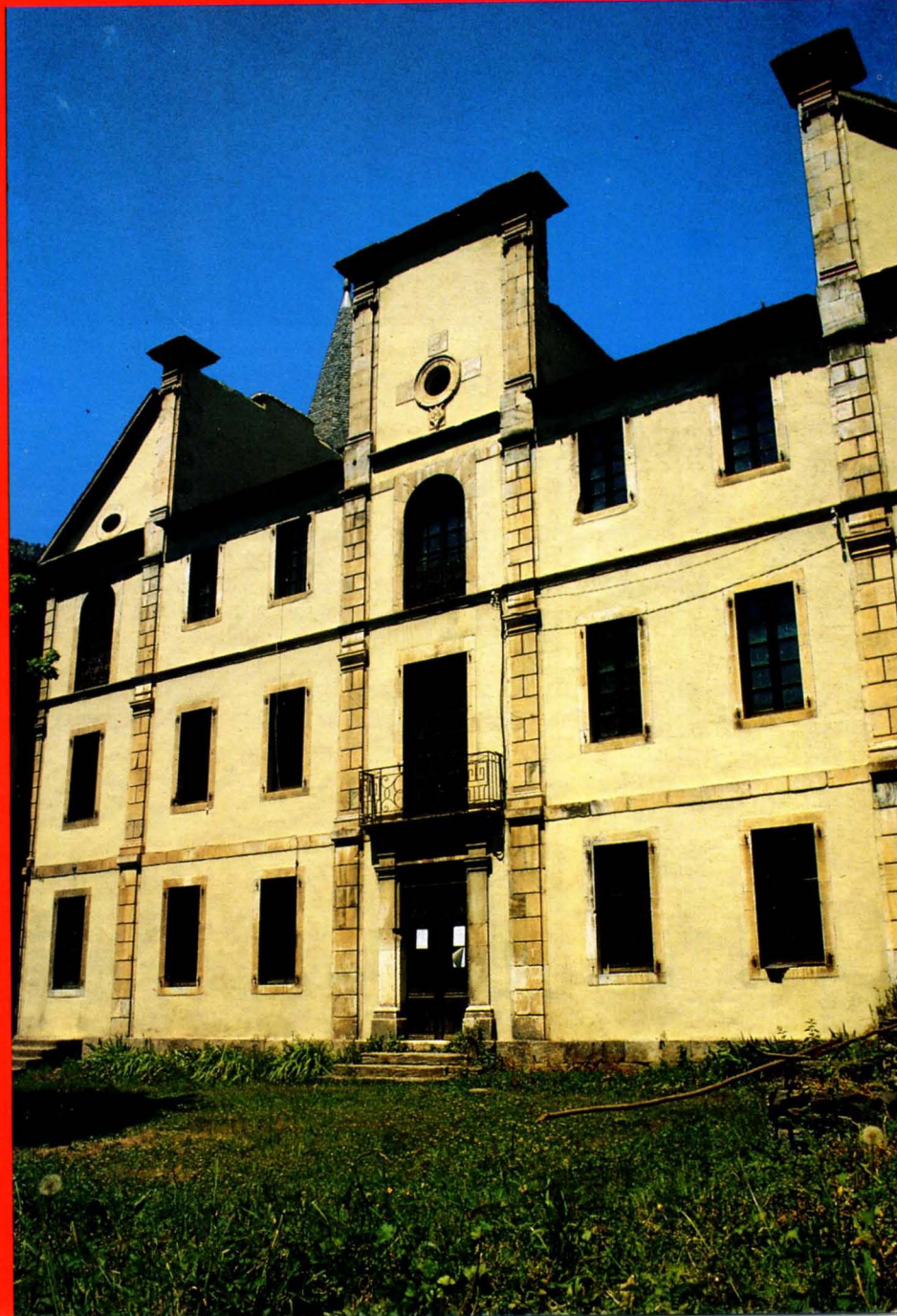
**VAL D'ARAN**

**PUBLICACION D'INFORMACION  
E OPINION DERA VAL D'ARAN**

**NR. 33 - JUNHSÈGA/JURIÒL - AGOST/AOST - 1991  
GESSUDA BIMESADÈRA**

EXEMPLAR DE FRANC

**A  
R  
A  
N**





PARADOR DE TURISMO

## D. GASPAR DE PORTOLÁ

\*\*\*\*

Ctra. a Baqueira Beret, s/n.  
25599 ARTIES (Lérida)

Tels. (973) 64 08 01/02 - Telefax 64 10 01  
Dron. Telegráfica: Paral



PARADOR DE TURISMO  
DEL

## VALLE DE ARÁN

\*\*\*

Ctra. del Tunel, s/n.  
25530 VIELHA (Lleida)

Tel. (973) 64 01 00 - Telefax 64 11 00  
Dron. Telegráfica: Paral

PASE UNAS VACACIONES INOLVIDABLES  
EN CUALQUIERA DE LOS  
PARADORES DE TURISMO  
DEL VALLE DE ARÁN

donde podrá disfrutar de una cocina selecta  
y de las atenciones que son propias  
de los Paradores de Turismo

EXEMPLAR DE FRANC  
Depos. Legau: L-48/1983

ADMINISTRACION:  
Casteth, 9 Tel. (973) 64 15 97  
25530 VIELHA (Lleida)

EDITE:  
Asociacion «AMAS ARANES»

TIRADA:  
2.000 exemplars

ESTAMPE:  
Imprimaria Vidal  
C/. deth Casteth, 10 Tel. (973) 64 08 85  
25530 VIELHA

DIRECTOR PUBLICACION:  
Enrique Vidal Vidal

CONSELH DIRECCION:  
Enrique Vidal Vidal  
Francès Vidal Vidal  
Pilar Moro

Fotografia Portada:  
Francisco Tenllado

Tema Portada:  
Casa deth Senhor d'Arròs

Editat damb era col.laboracion dera Diputacion de Lleida.

*Era direccion non s'identifique cap ne tamb tota .aquera grafia aranesa que non sigue era oficiau ne tamb eth contengut des tèxtes signats quaussevolh des sòns components a titol personau o pes possibles collaborators.*

**ES QUE DESIRIGUEN PUBLICAR ESCRITS O CARTES D'OPINION EN "ARAN" MOS AN DE REMETER FOTOCOPIA DETH SON CARNET E SIGNAR ER ESCRIT E PRESENTA-LO O REMETE-LO EN C. CASTETH, 9 DE VIELHA O ENA IMPREMTA VIDAL.**

# ARAN

## PUBLICACION D'INFORMACION E OPINION DERA VAL D'ARAN

nr. 33

Junhsèga-Agost

### GESSUDA BIMESADERA



## SOMARI

EDITORIAU .....	4
ERA NOSTA ISTORIA	
Incompatibilidad del Síndico del Valle de Arán .....	6
Efemérides .....	12
Casa deth Senhor d'Arròs .....	13
CAUSES D'ACI	
Autonomía, OC .....	14
Bossost: Fiesta Mayor .....	15
ACTIVITATS	
Deportes .....	16
Activitats e actes culturaus Vielha Mijaran .....	19
EN MI OPINION .....	21
FECSA AL CORRIENTE .....	22
CARTES AS LEGEDORS .....	23
LESER .....	24

### JUNTA DE PUBLICACION E PUNTS DE DISTRIBUCION

#### ARRES

Bar eth Mirador

#### AUBERT

Hostería Dedieu

#### ARTIES

P.T.D.Gaspar de Portolá

Restaurante Montarto

#### BAQUEIRA-BERET

Estación Esquí Baqueira-Beret

Fincas Edelweiss

#### BETREN

Lavandería Jonerik-Elurrs

Eth Paum-La Huerta

Publiart

#### BOSSOST

Borda Lúsia

Restaurante Portillón

Industrias A. Madrid

Librería Santamaría

#### CASARILH

Restaurant Era Torrada

#### ESCUNHAU

Restaurant "Es Pletieus"

#### ES BORDES

Bar El Puente

#### LES

Ajuntament de Les

Escuela de Hostelería

Casablanca

Hotel Europa

Hostal Juan Canejan

Hostal del Isard

Restaurant Los Baños

Modul Serveis

Hostal Talabart

#### PONT D'ARROS

Restaurant Artigané

Restaurant Cal Manel

#### SALARDU

Ajuntament Naut Aran

Hotel Lacreu

#### TREDOS

Bartomeu Pujol, S.L.

#### VIELHA

P.Turismo Valle de Arán

F.E.C.S.A.

La Caixa

Unico-Autoservicios

Hoteles Hipic, Baricauba,

Serrano, Riu Nere

Bodysport

Restaurant Neguri

Pastelería Setó

Bar Los Pirineos

Casa Manolo

Restaurant Antonio

Yanna y Bar Vidal

Hostal Turrull

Automóviles Folch-Seat

Joan Casasayas

Electrónica Perailes

Cárniques Montgarri

Rest. Gustavo y M<sup>a</sup> José

Hotel Delavall

Rimaya

Librería Ruda

Oficina INEM

Oficina Información y Turismo

Hospital Comarcal

Carnicería Sedano

Construcciones Filloy

Cuylas

Hotel Rest. Teco

#### BARCELONA

Oficina Información Turística

Jaume Vilá-Interiorisme

Hosp. Gral. Catalunya

#### LERIDA

Oficina Municipal Turismo

#### AGRAMUNT

Autocares Torres Pons

# EDITORIAU

*Ja an passat es eleccions municipaus deth 91. Tot ei tranquille. N'i a fôrça que pensen que ja ère ora. D'anti diden qu'an estat ues eleccions sense compostura. Oc. Pensi qu'ei domatge qu'enter aranesi succedisquen aguestes causes. Un país se hè en tot dialogar, pensant que "era rason sonque a un camin". Se mos vedessen es nòsti auantpassats se'n darien vergonha de nosati; eri en moments difícils èren plan mès amassadi; dilhèu pr'amor que non les cegaue era ambicion, ja que "es causes queden, es òmes se'n van" e dilhèu quan sigam vielhs bèth un des nòsti hilhs mos cuelhe pera camisa e mos pelege un shinhau per deishà-li aguest país en tan dolentes condicions.*

*Era Revista Aran seguís eth sòn camin. Com poàetz comprovar vam peth numerò 33. Açò vò dèder que i a persones qu'encara protegissen çò qu'ei positiu; me referisqui as anonciants que son es que mantien aguesta publicacion. Uns anonciants que son de totes es ideologies, mès que li dan supòrt pr'amor que saben que aguesta respècte e publique totes es opinions, venguen d'a on venguen, per çò que se deduis qu'opinen que quinsevolh tipe de publicacion ei plan de besonh.*

*Mos an felicitat des de dehòra dera Val per hèr era revista; non voleria pensar que aguesti estimen mès eth país qu'es pròpi aranesi.*

*Reflexionem bèth shinhau. Eth nòste futur ei important.*

Bar  
**LOS  
PRIVEOS**

GRAN SURTIDO DE BOCADILLOS  
Y TAPAS VARIADAS

Avda. DETH-PAS D'ARRO, 5 - Galerias Giles - VIELLA (Lérida)

# EDITORIAL

Ya han pasado las elecciones municipales del 91. todo está en calma, muchos piensan que ya era hora, otros que han sido unas elecciones faltas de compostura.

Si. Pienso que es una pena que entre araneses sucedan estas cosas. Un país se hace dialogando, pensando que "la razón solo tiene un camino". Si nos vieran nuestros antepasados se avergüenzarían de nosotros; ellos en momentos difíciles estaban más unidos; quizá porque la ambición no les cegaba; tanta ambición, ¿ para qué ?, "las cosas quedan, los hombres se van" y a lo mejor cuando seamos ya viejos algún hijo nuestro nos coja por la camisa y nos zarandee un poco por dejarle este pequeño país en tan malas condiciones.

La Revista Arán continúa su andadura, como podéis comprobar vamos por el nº 33, esto quiere decir que hay personas que aún protejen lo positivo, me refiero a los anunciantes que son quienes mantienen esta publicación; que son de todas las ideologías, pero la apoyan porque saben que la misma respeta y publica todas las opiniones, vengan de donde vengan, por lo que se deduce que opinan que cualquier tipo de publicación es necesaria.

Nos han felicitado desde fuera del Valle por la existencia de la misma, no quisiera pensar que ellos quieren más al Valle que los propios araneses.

Reflexionemos un poco. Nuestro futuro es importante.

**CASABLANCA**

BOUTIQUE

Baños, 21  
Tel. (973) 64 80 19  
LES (Val d'Arán)

# Unico

## **AUTOSERVICIOS**

**JUAN RIU**

Mayor, 14 - Teléf. 640057

Anglada, 6 - Teléf. 641054

Pas d'Arro, 47 - Teléf. 641056

**VIELHA - Lérida**

**SERVICIO - CALIDAD - PRECIO**

## HOTELES

*HIPIC SASCUMES*

*BARICAUBA*



*SERRANO*

*RIU NERE*

\* \*

☎ 64 01 50 - 64 08 88

*VIELHA - VALLE DE ARAN*

## INCOMPATIBILIDAD DEL SINDICO DEL VALLE DE ARAN

Una enmienda a la ley que perfila la autonomía del Valle de Aran establece la incompatibilidad del cargo electivo del Síndico General del Valle con el de Alcalde de cualquiera de sus Municipios, lo que no ha sido aceptado por todos los araneses con el mismo grado de adhesión ideológica.

Es interesante analizar los antecedentes históricos sobre este tema, viendo los comentarios de antiguos tratadistas, y lo establecido por los diversos privilegios que pueden ser interpretados hoy.

El único texto que he encontrado declarando claramente la incompatibilidad es un párrafo de Juli Soler y Santaló ("La Vall d'Aran" 1906, página 81) que dice textualmente: "Una mateixa persona no podia tenir dos oficis junts, havent de renunciar o acceptar el que primerament hagués sigut sortejat."

El Síndico (como los Consejeros) debían ser casados, mayores de 30 años y haber adquirido suficiente experiencia de la gestión pública en otros cargos: "Pera que tinguessin experiència dels assumptes públics se'ls axigia l'haver sigut durant un any consol de vila o lloc", cargos municipales entre los que se encontraba la máxima autoridad a nivel local, bien se llamase "Alcalde" o "Consul en Cap".

Parece lógico deducir que Soler se basa en este condicionamiento para declarar taxativamente la incompatibilidad de los cargos de Síndico y Alcalde, que parecían escalonarse en la representatividad colectiva.

Es interesante resaltar que se aceptaba el que el aspirante a Síndico General del Valle hubiera pasado por el cargo de Consul, sin necesidad de haber sido Alcalde, teniendo en cuenta que en varios documentos encuentro a nivel de algunos Municipios los cargos de "Consul primer", "Consul segon" y "Consul tercer", dando así clara impresión de que la participación de los demas Cónsules en el Consejo Municipal de una villa aranesa era muy parecida a la del propio Alcalde, Consul en Cap o Consul Primer, adquiriendo todos y cada uno de ellos la suficiente experiencia en la gestión de negocios públicos como para permitirle cumplir ese requisito si aspiraba a ser elegible como Síndico General.

El nombre de Consul viene, en la historia del Valle, de muy antiguo. Valls Taberner (Textes de Dret Catala, privilegis i Ordinacions de les Valls Pirinenques, l Vall d'Aran", 1915) transcribe, en las páginas 23 y siguientes el privilegio de la Querimonia, dado en Lérida por Jaime II el 23 de agosto de 1313, uno de cuyos párrafos establece: "Item...quod consules de Valle Aranni, in loco solito congregati, solent ponere et mittere curiam in Valle Aranni que per annum potest dispensare et gerere negotia gentium de Valle et pertractare, si necesse fuerit, cum castellano..."

Más adelante, en la página 141, al recoger el privilegio dado en Zaragoza por Martín I el 17 de mayo de 1399, confirmando el derecho de reunión de los araneses para escoger síndicos que defiendan sus privilegios, dice textualmente: "...soliti cogregari vel alibi ubi vobis fuerit bene visum et inibi procuratorem et procuratores, sindicum et syndicos facere, constituere et creare pro manutendo et defendendo privilegia..."

La interconexión entre las funciones de los Cónsules (a nivel local) con los Síndicos o Procuradores (a nivel general) estaba claramente establecida ya en el siglo XV, pues en las páginas 152 y siguientes, cita el privilegio de Juan II, siendo Lugarteniente de Alfonso IV, dado en Barcelona el 28 de enero de 1456, que dice: "...vos sia licit e permes sens encorrimment de pena o colonia alguna cascun any lo primer dia de quaresma de quascu dels tres tercons de la dita vall elegir tres bones persones... quantes vegades los parra esser expedient e necessari, ensemps ab los consols de cascu dels dits tercons ajustar-se en lo loch de Bella e axi ajustats los dits consols e consellers o la major e pus sana part de aquells representen e puxen consellar, disporre, deliberar e fer totes aquelles coses que tot lo consell general de la dita vall essent ajustat fer porie..."

Veamos aquí confirmada la importancia de los Consules de las localidades del Valle, que compartían, cuantas veces hiciese falta, la discusión de los asuntos públicos, dando a entender la redacción del privilegio que los nueve Consejeros necesitaban la asistencia de los Consules de todos los lugares y villas del Valle para tener una reunión en Viella, aunque con el matiz de no requerirse la totalidad para no impedir alguna reunión importante, al mencionar "o la major o pus sana part", aunque es posible que el establecer la más calificada ("sana") parte de los convocados para dar por bueno el quorum de asistencia originase alguna disparidad de criterios, que supongo se solventarían asignando la calidad de "sana" a la mayor ancianidad de algunos de los asistentes.

No se especifica en estos privilegios la taxativa incompatibilidad entre unos y otros cargos, pero la clara diferenciación entre unos y otros (cónsules, consejeros, síndicos, procuradores) permite opinar que resultaba imposible en la práctica ocupar dos de ellos (Alcalde, Cónsul en Cap, Cónsul Primer, y Síndico) al mismo tiempo.

En la historia del Valle encuentro un determinado momento histórico en que el Síndico General del Valle se opone al Síndico de Viella en funciones de Alcalde. En la página 103 del "Discurso en hecho y derecho por el Noble Don Rafael de Subira, Capitan de Corazas, Gobernador del Real Castillo de Leon, y Valle de Aran, Baron de Erolés y Señor de Villalbor, contra el Procurador Fiscal del Real Tribunal de la Auditoria General del Exército Real de Cataluña" dice: "...y hoy está virtiendo pleyto en la Real Audiencia Civil por

RESTAURANT - FONDA

LOS BAÑOS

Daniel Boya ☎ 64 80 30



SNACK - BAR "ES NERES"  
TAPAS

Carrer Banhs, 19 - Tel. 64 83 89 LES - Vall d'Aran

CONSTRUCCIONES FILLOY, S.A.

Carrèr deth Castèth, s/n.

Apdo. 20 Telf. (973) 64 01 15 25530 VIELHA (Lérida)

la pretensión de dicha jurisdicción, entre el Procurador Fiscal Patrimonial, y Syndico de la Valle de una y el Syndico de Viella de otra...

Aunque en su conjunto no forma parte de este estudio, es curioso comentar este largo "Discurso" (Folletcs Bonsoms 2624 de la Biblioteca de Catalunya) que insiste en la oposición entre ambos Síndicos cuando en la página 132 dice: "Los testigos empero por dicho de Subirá en su defensa ministrados, que en número son 14, todos ellos son de todo credito, y autoridad, por quanto los tres primeros son Alfereses de la guarnición de dicho Castillo de Leon, y los demás de los otros han exercido, y ocupado los oficios de Prior, Consejeros y Syndico de dicha Valle de Aran..."

El 19 de febrero de 1673, el Syndico (Alcalde) de Viella acusa al Gobernador Real Rafael de Subirá de un conjunto de delitos graves, de los que se defiende el Gobernador en este "Discurso...", incluso citando como testigo a su favor, y en contra del de Viella, al que lo ha sido del Valle de Aran, como Síndico General.

Con el estilo que la época y las circunstancias favorecen, empieza así: "Ya que las armas militares en las manos, y valor de dicho Gobernador Don Rafael de Subirá han obrado en las campañas, y empresas heroicas hazañas en servicio de su Magestad (Dios le guarde) en los 36 años que le está sirviendo, como lo califican sus notorios, y justificados servicios: sera bien, que aunque se suele decir comunmente, que las Leyes callan entre las Armas, que en el caso que se ha de tratar en este discurso, hagan su estruendo las armas de las Leyes, y sean oídas aquellas que conducen para la defensa de la verdad justicia, y razón que asiste a dicho Gobernador de Subirá, para la repulsa de lo que contra el opuso el Syndico de la villa de Viella..."

Reig y Palau ("El Valle de Arán", 1896), además de confirmar que los bailes debían ser araneses, describe el procedimiento electivo del Valle en las páginas 27 y siguientes: "El gobierno temporal o secular era esencialmente diverso del de los demás pueblos de la provincia, pues en cada uno de los del Valle de Arán había un consejo particular, compuesto de los propietarios de las casas más distinguidas, que transmitían este derecho a sus sucesores. Dicho consejo procedía anualmente a la elección del Ayuntamiento, mediante votación, debiendo ser los elegidos individuos del propio consejo; y a cargo de dicho Ayuntamiento estaba la administración comunal. Además del consejo municipal, había otro que se titulaba consejo de Tersón, compuesto del consejero del mismo (que era presidente) y de los individuos de los consejos particulares que hubiesen obtenido en sus respectivos pueblos los cargos más distinguidos de Ayuntamiento. Superior a los dos expresados consejos había otro en Viella, con el nombre de Consejo general, que constaba del Gobernador del Valle de Arán (presidente), su asesor, un consejero de cada Tersón y del Síndico procurador general, éste era el que avisaba a los respectivos consejos de cada Tersón, acerca del objeto de la asamblea, y éstos por medio de los regidores mayores, comunicaban el mismo aviso a los consejeros particulares: cada uno de ellos discutía por separado la materia; se reunían después en el consejo de Tersón con el mismo objeto; y luego en el general del Valle de Arán, para decidir lo conveniente: siendo luego notificadas las determinaciones acordadas por medio de los consejeros de Tersón a los de cada pueblo.

También había en cada cabeza de Tersón un baile (alcalde) general inamovible, quien, a propuesta de los consejeros de los pueblos, nombraba a sus bailes (alcaldes) subalternos, y éstos y aquel eran los ejecutores de las providencias que dimanaban del gobernador y juez real ordinario.

Se ve que, por lo menos durante un período estudiado por Reig, la posibilidad de que coincidiese el cargo de Síndico procurador general del Consejo General con el de alcalde o baile de una localidad aranesa era nula, tanto por las funciones a ejercitar cada uno, como por la forma de ser elegidos.

La recopilación de los fueros y costumbres del Valle de Arán se hizo en 1616 por el Doctor Juan Francisco de Gracia, con el nombre de "Ordinaciones, Pragmática, y Edictos Reales del Valle de Arán", reeditados en 1752 a instancia del entonces Gobernador, Brigadier Don Pedro de Santamaría y Rutie, siendo Syndico General Jayme Sandaran.

En la página 127, cuando habla de "Que los Consejeros hayan de impugnar las Cuentas, que dará el Syndico", dice: "Otrosi, ordenamos, que al tiempo, que el Syndico del dicho Valle dará sus Cuentas, hayan de asistir dos Consejeros, para impugnar las dichas Cuentas...; y no pueden ser los Impugnadores, y el Syndico de un mismo Tersón".

La meticulosidad con que las Ordinaciones tratan el tema de la verificación de las cuentas del Síndico General, con la prohibición de que coincida la naturaleza de un mismo terçón en Síndico y Consejeros auditores, deja claro que no era deseo de los araneses el convergir el cargo de síndico General del Valle con ningún otro, fuera el que fuese, de Alcalde o Baile.

En esta ordinación se establece la edad mínima para los cargos de Consejero o Síndico de treinta y seis años cumplidos.

Similares deducciones cabe extraer de las páginas 150 y 151; bajo el título "Forma de repartir, y cobrar las dichas Bulas", se establece que el Síndico deba repartirlas por los seis terçones "entregando a cada uno de los Consejeros de los dichos Tersones el número de las Bulas de Vivos, Muertos y de Composición, en su caso, que al parecer de dicho Consejero y Syndico, se podrán despedir en aquel Tersón...y cobrar la caridad y limosna, que habrán de dar por las dichas Bulas"; y el siguiente: "Que los Consules de cada Lugar tengan obligación de repartir las Bulas" dice: "...las pueda encomendar a los Consules de cada uno de los Lugares...y pagar la limosna de las dichas Bulas al Syndico del dicho Valle...". En el delicado asunto del cobro anual de las limosnas de la Bula de la Santa Cruzada (importante para los cristianos de aquellos años, por el privilegio concedido de evitarse el ayuno y abstinencia riguroso de la Cuaresma) que se canalizaba a través del Consejero de cada terçón, se diversifica la misión del Síndico General (procurador recaudador) y de los Cónsules locales (encargados del reparto y cobro en su jurisdicción), haciendo imposible la concentración de ambas funciones en una misma persona que fuese Síndico General y Cónsul o Alcalde de una localidad del Valle.

La diversificación de funciones y responsabilidades (dando a entender la incompatibilidad) entre bailes y cónsules se producía de antiguo en el cercano Condado de Comminges, como menciona Higounet, en su obra "Le Compté de Comminges de ses origines a son annexion a la Couronne", 1949; en la página 320, asimilando esos cargos eclesiásticos a los condales y señoriales, dice: "...la bayle...gerait avec les consuls les affaires de la communauté, veillait a l'execution des reglements..... recevait les plaintes et les reclamations..."

También Castillon ("Histoire des populations Pyreneennes, de Nebouzan et du pays de Comminges, depuis les temps les plus anciens jusqu'à la revolution de 89", 1842, páginas 74, 86, 214 y 297) distingue, independizándolos, los cargos de "baillis" y "consuls".

**SEAT Automóviles Folch**

Avda. Marcatosa, s/n. ☎ (973) 64 01 86  
64 01 27

Avda. Castiero, 18 64 17 49

**25530 VIELLA (Lérida)**

**Restaurant  
ERA TORRADA**

COMIDAS DEL PAÍS  
ESPECIALIDAD EN TORRADAS DE ANCHOAS

Major, s/n. - Tel. 64 11 50 CASARILH

Para completar la información que sobre este tema se puede encontrar en Comminges, y sin considerarla exhaustiva, veo en el privilegio concedido a Bagnères de Luchon el 1º de febrero de 1316 por Bernardo IX, "comes Convenarum", que se menciona a los Cónsules et universitas de bagneris tenebuntur de inde deinceps et in futurum cassare, capere, incarcerare, punire, esmendare, condemnare et relaxare, si inquestum fuerit, omnes culpabiles, reos, fures et omnes, latrones, et alios quoscumque ad pilorentum in incolare cum capairone, in omni justitia alta, media, alteretoria". (Ver "Revue de Comminges", 1915, "Privileges de la Compté de Comenge", S. Mondon, página 6).

Como final de este trabajo paso a comentar un número considerable de cartas, que se encuentran en el Archivo General del Valle, pidiendo la inclusión, por diversos motivos, de personas en las bolsas de elección de Consejeros y Síndicos, de las que se desprende una clara diferenciación de obligaciones y facultades entre Alcaldes y Síndico General, aunque, justo es reconocerlo, en ninguna se menciona específicamente la incompatibilidad de esos cargos, que, de todas formas, no encuentro unidos en una sola persona en ninguno de los documentos estudiados.

Las cartas son de finales del siglo XVIII (solo tres mencionan la fecha: 1774, 1775 y 1788) y alguna está escrita con la caligrafía inconfundible por su originalidad del Notario Bartolomé Portolés.

Los encabezamientos y titularidades de los firmantes son variados y curiosos.

Los Cónsules y Ayuntamiento de Salardú se dirigen al "Muy Ilustre Ayuntamiento General del Valle de Arán" (hay que entender que se trata del Consejo General del Valle) así: "...con la mayor veneración a V.S. exponen y dicen que por fallecimiento algunos individuos de este, se halla esta villa faltada y disminuida de sujetos insaculados en las bolsas de Consejeros de este Valle, y hallándose Francisco España de Peritx (individuo de este Ayuntamiento) con las calidades que prescriben las Reales Ordenanzas de este Valle para ser admitido a dicha embursación como de haber ejercido bien fielmente el oficio de Cónsul Primero de esta villa, práctico y experimentado en el gobierno y cosas del dicho Valle, y sin tener cosa que decir sobre sus obligaciones ni buenas costumbres".

Firman el escrito Damian Fonta, Cónsul Primero, y Joseph Mola, que se titula "Cónsul Menor". Por alguna razón que se me escapa, que no puedo razonablemente achacar a incompatibilidad, al final del escrito figura la palabra "Suspendo", o sea que no fue admitido.

En otro escrito, también de Salardú. Isidro España se titula Cónsul Mayor, y José Mola, Cónsul Menor, cuando piden se incluya en la bolsa de Priors de Pujolo (cargo entonces importante en el Valle) a Matias Abadía y Miguel Porta, para unirse a los dos ya incluidos, Felipe Salís y Pedro Juan Moga. También como curiosidad menciono que al final han escrito "Admitido Mathias Abadía", sin explicar las causas de la no inclusión del otro consejero propuesto.

En algún caso se solicitaba la inclusión de un nombre para el Consejo del terçón, anunciando la posible aspiración a un cargo en el Consejo General del Valle, como hace desde Arties el Cónsul Bartolomé Tera, así: "Muy Ilustre Señor Consejo General del Valle de Arán. Los Cónsules y Concejales de la villa de Arties, con la más atenta veneración a V. Señoría representan y dicen que Joachim Barrau de la referida villa a cerca de la insaculación de personas aptas y venemeritas para obtener el oficio de Consejero del Consejo General de dicho Valle y haber sido Cónsul en orden primero, y tener la edad suficiente de treinta y cinco años cumplidos para obtener empleos en dicho Valle, por lo que suplican a Su Ilustradísima Señoría sea de Su Ilustre agrado insacular en la bolsa de Consejeros del terson de Arties y Garos al referido Joachim Barrau, que es gracia que los referidos Cónsules y Consejo esperan conseguir de la pia ley y acreditados procedimientos de Su Ilustre Señoría".

En otro escrito, también desde Arties, al proponer a Francisco Portolá hacen hincapié en que ha sido Cónsul Decano de la villa.

Desde Garós, el Bayle Mateo Verges y Mondy, y el Cónsul Tomas Verges y Sole, ruegan que "se sirvan de insecular en la bolsa de Consejeros a Domingo Escala y a Domingo Calbetó, quienes han sido Regidores Mayores del dicho lugar, y han llevado y han gobernado bien el común, como buenos ministros".

## **ER HILAT MÈS COMPLÈT D'OFICINES DERA VAL D'ARAN**

**ÈM ATH SÒN SERVICI EN:**

**LES  
BOSSOST  
VIELHA  
VIELHA  
SALARDU  
BAQUEIRA**

**Carrèr Sant Jaime, 18  
Passèg de Eduardo Aunòs, 14  
Avenida deth Pas d'Arró, 7  
Montcorbison, 2  
Carrèr dera Mòla, 2  
Edifici Campaliàs**

**Tel. 64 80 50  
Tel. 64 82 48  
Tel. 64 00 10  
Tel. 64 01 07  
Tel. 64 58 83  
Tel. 64 57 12**

**E ES 24 ORES DETH DIA EN ES CAISHÈRS AUTOMÀTICS DE TOTES ERES  
ENA VAL D'ARAN DES DE 1927**



**CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS  
DE BARCELONA**



En una similar petició de Garós, se afeha a las cualidades de Andres Carbonell (tambián ex Regidor Mayor) las de tener treinta y seis años cumplidos y saber leer y escribir.

Cuando en otro escrito se insiste en la inclusión de Domingo Calbetó, Cónsul Primero.

Como aquí se pide solo la inclusión en la bolsa de Consejeros del citado lugar de Garós, creo poder interpretar que entre los cinco peticionarios hay diferencias en cuanto a sus aspiraciones políticas de futuro; cuatro de ellos (Escala, Carbonell, Barra, Aures) parecen solo aspirar a ser Consejeros de Garós, y no tienen inconveniente incluso en firmar la petición con su cargo actual, roce o no procedentes de incompatibilidad con cargos de mayor importancia, como Síndico General del Valle. Pero Domingo Calbetó parece aspirar a ese máximo cargo político del Valle para el futuro, y no firma el escrito para no tener que mencionar su cargo actual de Cónsul Primero o Alcalde, al que creo poder entender que habrá de renunciar próximamente, si aspira a la Sindicatura.

Otro escrito, éste de Viella, utiliza a favor del peticionario un argumento de tradicionalidad familiar: dice así: "Ilustre Señor Jutge, Señor Prior y Señors Consellers y Sindich de la Vall d'Aran. Los Consols y Universitat y Consell de la vila de Viella humilment a V. Ms. supliquen se dignen V. Ms. en insecular en bolsa de Conseller Sindich y Oydor de Comptes al devall suplicant per quant tots sos antecessors an exercit dit offic y lo dit suplicant esser persona para exercir dits carrechs segons sos credits y merits com exprimen tot lo dit Consell de dita vila de Viella".

Tambián desde Viella, en un escrito con la caligrafía bien identificable de Bartolomé Portoles, los Cónsules José España y José Nart piden se incluya en la bolsa a Antonio Portolá, al que se le da el título de "Escribano", pero aclarando que "ha exercido el empleo de Cónsul en Cap", de lo que cabría interpretar que la Escribanía no creaba incompatibilidad, posible con el ser Cónsul en Cap, por lo que se insiste en que lo fue y ya no lo es.

Lo mismo ocurre con la petición de Antonio Forga y Arjó, "maestro boticario", ex Cónsul en Cap.

En otro escrito, el Ayuntamiento de Viella define los cargos municipales en forma distinta a la de otros lugares del Valle. José Pujol se titula Baile; Manuel Blanch, Regidor Decano; Pedro Anglada y Francisco Sanjuán, Regidores.

Lo que no impide una nueva variación, en un escrito de la misma época, tambián de Viella; Miguel Vidal es Baile General "de Viella y su tersón"; Francisco Calbetó es Cónsul; Zacarías Ademá y Francisco Portolés son Prohombres, éste último Prohombre Decano.

Desde Casau, los Cónsules Blasi Sole y Bartolomé Savi (por éste no saber escribir firma José Sole) proponen a Benito Vidal que ha sido Cónsul Decano.

Pablo Nart, secretario del Ayuntamiento de Escúñau y Casarill, al proponer a Joaquín Aner, de Escúñau, y a Joaquín Vidal, de Casarill, puntualiza que "han sido Regidores Mayores y Bailes que al presente lo son", dando a entender que, si fuere preciso, habiendo declarado meticulosamente su situación anterior y actual, pueden adaptarla a lo que fuere necesario, si son elegidos para un cargo importante, incluido el de Síndico General.

En Gausach proponen a Francisco Soler Faure, a Jaime Rodés y a Antonio Sopena; los tres son admitidos, quizás porque firman las peticiones todos los componentes del Consistorio: trece personas, encabezadas por el Baile Pau Tellusa, el Cónsul Pau Sopena y los Prohombres Narciso Cabiró y Matías Sala. Francisco Soler y Faure no firma su propia petición, pero firma las otras dos.

En Vilach, los miembros del Municipio proponen a los que han sido Cónsules Primeros o en Cap, Juan Pablo Deó, Jaime Juan Ladevesa y Juan Pablo Pedarrós, "quedando como quedan dichos Cónsules y Consejo corresponsables de las personas y bienes de dichos Deó, Ladevesa y Pedarrós, y de cuanto estos faltaren en razón de su oficio de Consejeros", como lo firman Juan de Miguel y Antonio Sirat, Cónsules, en una prueba de confianza en los propuestos que no he encontrado en otras peticiones, y que no se produce en la propuesta separada de Felix de Miquel, perteneciente a una importante familia de Marcatosa, firmada por Francisco de Miquel, Lugarteniente de Baile, y los Cónsules Juan Gabriel de Miquel y Juan Gabriel Sambeat.

En Arrós presentan a Francisco Cau, José Caubet y Joan Monge. Los firmantes son: Francisco Ademá y Subirá, Baile, Dionis Plet, Cónsul, Juan Monge, Prohombre, José Caubet, Juan Arnaut, Agustín Peña, Blas Caubet, Francisco Peña y Plácido Martínez.

Pero en la petición de Juan Monge se produce un curioso incidente además de que la firma Francisco Plet con el título de "Baile Altissimus", algo insólito e inesperado. En Viella, el 6 de noviembre de 1774, el secretario Portolés escribe: "Se atenderá al suplicante en el día de la extracción, de orden de la Junta". Sorprendentemente, el 5 de noviembre de 1775 (un año después), también en Viella, Portolés (que ahora se firma como notario) escribe: "Queda el suplicante admitido en la Bolsa pero como ha faltado una llave no había podido insecular y se presenta a el primer Consejo, que se dará cumplimiento a lo resuelto para su admisión". ¿Querría alguien dificultar su llegada a Síndico General del Valle?

En Aubert presentan a Pablo Sambeat y a Antonio Aner; solo en la petición de Aner encuentro el "admitido"; la firma como Baile y Cónsul el propio Antonio Aner y actúa como secretario Joaquín Aner. Esta familia era importante en Aubert y su importancia trascendió hasta alcanzar uno de sus miembros el cargo de Síndico General (acompañó al Barón de Les a Aranjuez a ver al Rey) y otro, el de diputado en las Cortes de Cadiz de 1812.

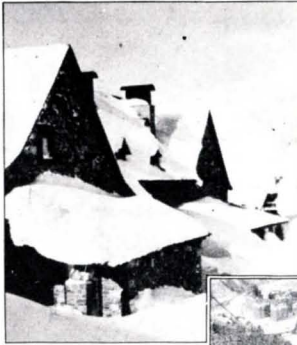

Por Betlan proponen a José Castet (lugarteniente de Baile) y al propio Baile, Antonio Arjó, aunque en ninguno de los dos escritos encuentro el consabido "Admitido".


El Rector de Mont, Mosen Gabriel Sambeat, propone a Pedro Juan Arró y a Francisco Sambeat, "habiendo sido llamado e asistido yo abaxo firmado, habemos deliberado unánimes y conformes", pero solo Francisco Sambeat "queda insaculado", como menciona el escrito.

## FINCAS «EDELWEISS»

AGENCIA OFICIAL COLEGIADA. MIEMBRO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE PROFESIONES INMOBILIARIAS (F.I.A.B.C.I.)

### VENTA DE APARTAMENTOS Y CASAS TIPICAS A PIE DE PISTAS Y EN EL ALTO ARAN



**FERRAN PEUS I SERRA**  
Tels. (Int. 34) (Nac. 9) (73) 65 50 63/64 53 25  
Tel. particular 64 53 10

**BAQUEIRA-BERET/VAL D'ARAN-LLEIDA**

En Montcorbau se propone a Pedro Juan Ferrer, queriendo darle una cierta preferencia con una reiteración del cargo que otros aspirantes no tenían: "ha sido Regidor Mayor del referido Lugar por dos veces". Para impresionar aún más al Consejo que debe decidir, firma el escrito, con el Regidor Mayor Pedro Juan Cuny y el Cónsul José Calvetó, Beltran Ademà, por el Reverendo Don José de Bosost y de Benosa, Oficial Eclesiástico y Vicario General de Arán (el cargo más importante, en representación del Obispo de Cominges) y Vicegerente de Cura de Montcorbau. ¡A pesar de todo, no aparece el "admitido"!

Por Vila se propone a Manuel Aner y Soler (que no parece ocupar cargo alguno en ese momento), al Cónsul en Cap Francisco Subirá y Castet, y al Prohombre Francisco Sacau y Aner. La propuesta de Manuel Aner la encabeza Pedro Plet y Deó, como Bayle, quien da lugar a una extraordinaria oposición de Subirá y Sacau, según se ve en el escrito que copio:

"Francisco Sacau y Francisco Subirá, Prohombres del lugar de Vila, parecen ante V.S. y V.M. y en la mejor forma de derecho exponen: que Pedro Plet vecino del mismo lugar, no obstante de hallarse insaculado en la Bolsa de Consejeros por el lugar de Arrós, de muchos años a esta parte, en cuya virtud ha sorteado en varias veces, no duda sin embargo, pretender insacularse segunda vez por el repetido lugar de Vila, en contravención a las Ordenaciones del presente Valle, y conocido agravio de los exponentes, porque podía ser causa de que los exponentes no salieran para el empleo de Consejeros; por lo que piden y suplican se sirvan mandar al expresado Plet se abstenga de continuar aquella pretensión".

En Vilamós, en la propuesta de Tomas Monge, encuentro un apellido desconocido en el Valle: Juatrescasa.. Cónsul con Jacinto Ferrer.

En Arró, el 6 de septiembre de 1788 se produce una protesta de Francisco Ardon, mayor: "Pongo en noticia a V.Ms. como se me ha dicho que por inhabil para los oficios del Valle, se sacaría el taruelo de la bolsa, y no ser extracto; por lo que sería contrario/a las ordenaciones del presente Valle que mandan que los taruelos queden perpetuamente embursados hasta la muerte, y así que el taruelo del abajo firmado se ponga para la extracción de Consejero".

En Bossost se propone a Micer Jacinto Casat, a Francisco Delamoga, a Andres Subirá, a Bernardino Riva y a Mateo Berart.

En Bausen, a Agustín Aner y Amiell (Cónsul y Secretario), a Juan Redonets, a José Puyol y a Pascual Sanglada. Uno de los designados anteriormente, José Amiell, ha muerto; Agustín Amiell pide sustituirle (probablemente es pariente cercano), lo que lleva al Consejo en Viella a una sabia decisión (Amiell es importante en Bausen durante un largo período de tiempo), como escribe Portolés al margen de la petición: "Solo se insacula a Agustín Aner en lugar del difunto y los otros no hay lugar hasta haya vacante". Curiosamente, en la petición de José Amiell (en el mismo escrito que la de Riva y Berart, de Bossost) se dice (como solo he visto en una ocasión anterior): "ofreciendo a dar por ellos toda caución necesaria".

Por Canejan se propone a Juan Medan Capdevila, para sustituir al fallecido Mateo Romeva Bonsom, firmando la petición el Escribano Antonio Benosa.

De Les no hay peticiones, quizás por una larga discusión entre la villa de la Baronía y el Consejo General del Valle, sobre si Les estaba o no exento de contribuir a los gastos comunes del Valle, en cuyo caso no debía ser admitido a tener cargos representativos en los organismos comunitarios.

De todo este estudio cabe deducir que, aunque pocas veces taxativamente ordenado, no era prácticamente posible que el Síndico General del Valle de Aran ocupase, al mismo tiempo, una Alcaldía de villa o lugar del Valle, por una incompatibilidad implícita, al enfrentarse intereses particulares de villas o incluso de tersones con los intereses generales de todo el Valle, que el Síndico debía defender por encima de cualquier otro interés, por respetable que fuese.

Como prueba de la meticulosidad de algunas villas del Valle y de la libertad conque cada una interpretaba sus obligaciones, quedan esos tres casos en que se ofrecen fianzas y garantías, semejantes a las exigidas en los antiguos privilegios para los Gobernadores Reales, para garantizar la honestidad de los propuestos como Consejeros, tanto durante su gestión como tales, como en su posible sucesión al cargo de Síndico General del Valle (quien debía prestar fianzas específicas), ya que, al no limitarse las prestaciones inicialmente, se puede entender que complementaban las del propio Síndico General, si llegaba al cargo.

Son dos buenas enseñanzas de la historia aranesa.

Cabrils. 23 de mayo de 1991.


Melquíades Calzado de Castro.



Con Reservados de 4 a 6,  
y de 12 a 15 personas



## Restaurant Es Pletieus

Carretera de Viella a Baqueira Tel. (973) 64 07 90  
ESCUÑAU · VALL D'ARAN · LLEIDA



## Restaurant CAL MANEL

Ctra. a Francia, Km. 6 25537 PONT D'ARROS-Lleida  
Tel. 973 - 64 11 68

TUDO EN  
ARTÍCULOS  
DE  
DEPORTE

Av. Pas d'Arró, 38 (Galerías) 25530 VIELLA  
Tel. 64 16 58



Ctra. Baqueira - Telf. 973-64 09 02  
25599 ARTIES ( VAL D'ARAN - LLEIDA )

# Setó

---

## PASTELERIA

BAQUEIRA  
VIELLA y BOSSOST  
(Val d'Aran)



BAQUEIRA BERET  
25598 ALTO ARAN  
973 - 64 50 34

VIA AUGUSTA 37  
08006 BARCELONA  
93 - 217 21 90

MAJOR 1  
25530 VIELLA  
973 - 64 14 42

BOULEVARD ROSA  
Pº DE GRACIA 55 TDA. 96  
93 - 216 04 67

## Artigané

---

Restaurant típic aranés

ESPECIALITATS ARA BRASA  
OLLA ARANESA, CIVET, GIGOT

Tel. (973) 64 01 89  
PONT D'ARROS

Val d'Aran (Lleida)

 Camping ARTIGANÉ, Bungalows, Piscina climatizada

## Joan Casaruy



Roba i Calçat

Vielha - Tel. 64 15 03  
Baqueira - Tel. 64 58 81  
VAL D'ARAN

## HOSTAL-RESTAURANT

# Juan Caneján

Tel. (973) 64 80 31 C/. San Jaime, 27  
Tel. 19-34-73 64 80 31 25540 LES (Valle de Arán)



Sant Jaume, 20  
Tel. (973) 64 80 00  
LES (Val d'Arán)

## EFEMERIDES

4 de Julio de 1.336.- En Lérida, Privilegio concedido por el Rey Don Pedro, en el cual se ordena que el Gobernador del Valle de Arán, antes de que haga uso de su oficio, de fianzas de que purgará mesa de Justicia para enmendar los daños y agravios.

3 de Julio de 1.336.- Lérida, Privilegio en pergamino escrito concedido por el Rey Don Pedro en el cual se concede al Valle de Arán, que el Gobernador del Valle de Arán tendrá que Jurar en Santa María de Mitjaran y se asegurará tener mesa de Justicia de tres en tres años.

5 de Julio de 1.336.- En Lérida, Pedro IV, confirma al Valle de Arán todos los Privilegios que tiene concedidos.

6 de Julio de 1.399.- En Zaragoza, el Rey Martin, confirma a los de Arán todos los Privilegios que tenían concedidos.

28 de Agosto de 1.420.- En Cariñena, la Reina Doña María, esposa de Alfonso V, Gobernadora del Reino, otorga la confirmación de Privilegios, usos y costumbres.

31 de Agosto de 1.552.- En Monzón, Príncipe Felipe concede un Privilegio autorizando a los araneses para que en tiempo de guerra puedan traer de Aragón y Cataluña todo género de mantenimiento que necesitaren para su sustento.

25 de Julio de 1.587.- En Madrid, el Rey Felipe II suspende la sentencia contra los de Arán, por el embargo de doscientos arcabuces y pólvora que les habían hecho.

2 de Julio de 1.590 - Comunicación a los de Arán de lo hallado en el Castell-Lleó

12 de Julio de 1.612 - Copia de una carta escrita por los Consellers del Valle al Virrey para que ordenase a Juan de Arró y al Gobernador de Castell-Lleó que no construyesen un molino harinero junto al Castillo y que de no atenderlos acudirían a su Magestad

7 de Agosto de 1.613 - Bula Pontificia, trasunto en pergamino de una Bula, por la cual fueron concedidos, a los frailes y convento de San Agustín, y confirmados todos los Privilegios e indultos pontificios, que hasta el presente tenían concedidos y que no se podían revocar sin hacer mención expresa de cada uno de aquellos

21 de Julio de 1.634 - Copia de una sentencia dictada por los jueces de la Tabla de Justicia en la que depurado por el tribunal el Juez del Valle de Arán en la cual fue promulgada con el voto y consejo de los doctores, Gabriel Berart y Vicente Hortolá, de la Real Audiencia de Barcelona, siendo absuelto dicho Suroca y los denunciados condenados en 25 libras cada uno

11 de Agosto de 1.640 - Sentencia dictada por Micer Pascual, Juez del Valle de Arán, contra la villa de Les, en la cual se revoca la que tenían adjudicada, que les concedía el pago al Valle de 25 florines. La nueva sentencia obliga a los de Les, a abonar 30 florines por el mismo volumen de talla. Asimismo dispone, que los de Les deben ser admitidos o insaculados en las bolsas de oficios del Valle, de Arán. Testificada por Bartolomé Brugarol, notario del Valle de Arán

JAUME VILA SL  
INTERIORISME


INSTALACIONES HOTELERAS  
EQUIPAMIENTOS COMERCIALES  
PISOS - TORRES - APARTAMENTOS  
TALLERES PROPIOS  
PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO

Plza. Dr. Letamendi, 30 pral. 1.ª - Tels. (93) 451 04 47 - 451 09 24 - 08007 BARCELONA

**PASTELERÍA MARJO  
LIBRERÍA RUDA**

Avda. Castièro, 5  
Teléfono (973) 64 00 50


Dir. Tel. ARANHOTEL  
- VIELHA (Lérida)



**Bar-Restaurante**

**"Antonio"**

Ctra. del Túnel - Tel. 973 - 64 08 87  
(Junto a Estación Servicio) VIELLA (Lérida)




14 de Agosto de 1.649.- Carta escrita por los Consellers del Valle de Arán, en la cual se dice, que en el Valle de Arán se disfrutaban de muchos Privilegios.

20 de Julio de 1.665.- Proceso recibido en la Curia del Diputado Local del Valle de Arán, en donde se publica la sentencia, a tenor de la que se declara que los araneses no deben pagar, al General de Cataluña, sino 33 sous por quintal de lana en bruto, y 136, por quintal de lana cardada.

13 de Julio de 1.671.- Viella, sentencia dictada por el Diputado General del Valle de Arán, por la que se declara, que los araneses no deben pagar ningún derecho por los animales que lleven a Francia y los traigan de regreso, su única obligación, es la de manifiesto.

24 de Julio de 1.672.- Barcelona, requesta presentada por Don Juan de la Moga, Bayle General de Puyolo, para que no se les hiciese pagar, a los de Arán, derechos de Lezda, por las cosas que pasasen por el distrito de Sou Batliu. Testificada por Juan Estrada, notario de Bagergue.

1 de Julio de 1.675.- Barcelona, despacho de la Capitania General, por el cual, se concede permiso a los de Arán, para pasar a Francia, no obstante las prohibiciones dictadas.

27 de Agosto de 1.683.- Barcelona, carta de los Diputados del General de Cataluña, a los Consellers del Valle de Arán, diciendo que deben pagar el impuesto de bolla, hasta que se averigüe, si deben satisfacerlo, o no.

4 de Agosto de 1.685 - Suplica entregada por Mosén Andrés Bernades de Arró, al Consejo del Valle de Arán, en la que manifestaba que Antonio Cau, había traído unas disposiciones del Parlamento de Tolosa y las había presentado sin haber sido primeramente aprobadas por los ministros reales del Valle de Arán, lo que iba en perjuicio de los Privilegios Reales concedidos, no pudiéndose poner en ejecución. Además había una carta del Reverendo Juan Arné, oficial eclesiástico del Valle, escrita al Gobernador, en la que decía, no permitiera que entraran órdenes forasteras en Arán, dictadas por eclesiásticos.

NOMAR SOTNUP



VALLE DE ARÁN - 8

PUERTO DE LA BONAIGUA ° 2.072 m,  
Pico Montaneta

CL. JUAN CAPDEVILA

## **CASA DETH SENHOR D'ARROS S. XIX**

El acuerdo de escoger la Casa deth Senhor para el Conselh arranca de un documento del año 1980, suscrito por todos los representantes de los municipios, por unanimidad, posteriormente a lo largo de estos últimos once años, ha sido reivindicado por los diferentes representantes de los municipios, hasta el último Conselh Comarcau.

El carácter único del edificio, que reúne al mismo tiempo historia y solemnidad, el estar situado en el mismo centro del Valle, junto con lo que puede significar para el reequilibrio de Aran, han hecho que la aceptación por parte de los araneses haya sido unánime.

La casa de Ademar d'Arros, fue construída a principios del S. XIX, el año 1820.

Es una casa noble, de dimensiones considerables, única en la Val d'Aran, cuya piedra de mármol de sus pilares proviene de Saint-Beat (Francia), pilares los cuales, en su interior albergan dobles de oro.

Ciento setenta y un años después de su construcción, todo parece indicar que la casa va a recobrar el esplendor de antaño, gracias a que en ella, el Conselh Generau de Aran quiere habilitar parte de las dependencias de gobierno y protocolo, así como la sede del Síndic.

# AUTONOMIA, OC

El día 17 de junio de 1991 la Val d'Aran, el Arán, recuperó su autogobierno.

Autogobierno que está basado en la recuperación del Conselh Generau y del Síndic. Después de 157 años. Este gobierno está regulado por la Ley de Régimen Especial de Arán, aprobada por el Parlament de Catalunya en junio de 1990.

La Ley de Arán delimita y fija el marco de actuación del Conselh Generau.

Este proceso, hasta llegar aquí, no ha estado exento de tensiones durante la negociación de la Ley de Régimen Especial en el Parlament de Catalunya.

En posiciones a voces abiertamente discrepantes entre los diferentes partidos, sobre el nivel de competencias que debería asumir desde el principio el Conselh Generau.

Finalmente fue posible el consenso. A pesar de que algunos representantes continuaban exigiendo mayor nivel de autonomía para el gobierno aranés.

Ahora recuperada la normalidad perdida hace siglo y medio, los araneses tenemos en nuestras manos la posibilidad de establecer con el gobierno catalán el ritmo de transferencias y de la asunción de competencias en función de la capacidad de llevarlas a cabo.

Es de esperar de la generosidad de las autoridades catalanas y del pragmatismo de las aranesas que este nuevo gobierno del Conselh Generau haga frente con realismo a los problemas que afectan al Valle.

Entre los principales retos destacar el de reequilibrar era Val d'Aran, buscar la armonía entre el desarrollo turístico y la naturaleza, factores que unidos al reforzamiento de la identidad aranesa, son base para acometer el presente y el futuro con garantías para el desarrollo.

Por ello se hace necesario que desde el Conselh Generau se acometa un PLAN ESTRATEGICO que cuente con todos los lectores de Arán para sentar las bases y los objetivos a alcanzar, entre todos.

Los próximos 4 años demostrarán la capacidad de autogobierno aranés para asumir que futuro le deparará.

XAVIER SOLE



## Hostal-Restaurante Portillón

Juan Safont Marqués

C/. PIEDAD y AGUA, 33 TELF. 973-648231  
BOSOST (VAL. D'ARAN - LLEIDA)

## Borda Lúisia

Bar-Restaurant

**ESPECIALIDAD EN TAPAS Y  
CARNES A LA BRASA**

C/. SAN ROC, 2 TELF. 64 82 51 BOSOST (LÉRIDA)

## BOSSOST: FIESTA MAYOR

Un año más llega Agosto y con este mes puntero del verano, la Fiesta Mayor de Bossost. Una ocasión que, por mi condición de colaborador asiduo de la REVISTA ARAN, no puedo pasar por alto, ya que pienso que ello sería una muestra de ingratitud por mi parte.

Por ello, con mis mejores deseos, hago votos en favor del éxito que, sin duda alguna, alcanzarán los desvelos y los trabajos de unos hombres que, formando parte de la Comisión de Fiestas de Bossost, han puesto su mejor voluntad, avalada por la ilusión y la alegría que la juventud lleva dentro de sus corazones.

Será, sin duda, un éxito el programa de Fiestas confeccionado por estos hombres elegidos por el Consistorio que acaba de estrenarse y que son profundos conocedores de lo que la población espera de ellos.

De todo hay, dentro de las posibilidades, en este Programa: juegos, concursos, bailes y atracciones, pero, como decíamos, ante todo, ilusión.

De ahí mi ruego al Director de la Revista Arán. Simplemente que me permita hacer llegar mi modesta invitación, hecha ilusionadamente y llena de sinceridad, a los hogares aranese con la seguridad de poder afirmarles que si

visitan el pueblo de Bossost en sus Fiesta Patronales, que tendrán lugar los días del 15 al 18 de Agosto, en honor a San Roque y Santa María, conocerán una vez más la nobleza de un pueblo que desea compartir, de todo corazón, la cordial amistad de unas gentes que desean la paz, el progreso y la alegría de vivir.

Ramoun Puntos.  
CRONISTA OFICIAL  
DE LA VILLA DE BOSSOST



Típica visión del Bost, 1.903, desde el interior del puente sobre el Garona.  
(Foto arxiu Ramoun Puntos).

# DEPORTES

Desde esta sección dedicada al deporte, ARAN se propone informar de las actividades deportivas que actualmente se están practicando por numerosos aficionados.

Comenzamos por hacer un breve resumen de la liga aranesa de fútbol sala que finalizó el pasado mes de mayo y un avance de lo que será la liga de fútbol de Alta Montaña, además de la información de un próximo curso para formar técnicos de deportes de base denominado Multimedia.

## FUTBOL SALA

Este año se decidió que la liga aranesa de fútbol sala, entrara a formar parte de un club con sede en Barcelona que organiza diversas competiciones locales llamado "Torneos Géminis". De este modo se solucionaban los problemas anteriores con los arbitros residentes en el Valle además de contar con una organización más adecuada.

El resultado, según los representantes de los distintos equipos, ha sido positivo y parece que el próximo año volverán a repetir el sistema.

Un total de diez equipos de todo el Valle participaron en esta liga que se celebró viernes y sábado noche en el polideportivo de Vielha, resultando vencedor el conjunto de Naut Arán Pujolo-Tiffanis por segundo año consecutivo con 32 puntos, seguido por el Boira-Neguri con 31 y el Aubas con 28.

La duración de la liga fue de 5 meses y estuvo muy discutida sobre todo por los dos primeros equipos que mantuvieron la expectación hasta el último partido.

Finalmente y como en años anteriores se organizó la Copa de la liga, en la que resultó campeón el primer equipo de Vielha, Aubas, quedando el Boira-Neguri por segunda vez subcampeón.

Los encuentros fueron seguidos por gran número de aficionados y aquí se ve reflejado, como los deportes de sala se asientan cada vez con mayor vigor en nuestra localidad. Se demuestra también que la Sala Polivalente no está parada, que funciona, que no sólo se realizan actos públicos y otras actividades, sino que además se practica deporte.

## LIGA DE ALTA MONTAÑA Y NUEVOS VESTUARIOS

El 30 de Junio comenzó la liga de fútbol de Alta Montaña, en la cual participan dos equipos del Valle, uno es el Vielha, y el otro es el equipo del Naut Arán.

La liga contará además con dos equipos del Pallars Subirà, Esterri y Rialp y uno de la Alta Ribagorza, Vilaller.

La novedad de esta liga se centra en la promesa del Sr. Josep Calbetó, alcalde de Vielha Mijarán, en la campaña electoral a un grupo de aficionados, en la que afirmó que si repetía legislatura, compraría nuevos vestuarios para el campo de fútbol de Vielha.

Efectivamente el Sr. Calbetó ha cumplido su promesa y en el momento de redactar estas líneas se espera el envío de las casetas para los próximos días.

Suerte pues, para los dos equipos araneses que participan en esta liga de Alta Montaña, y les deseamos que disfruten de las nuevas instalaciones.

## CURSO MULTIMEDIA

La sección deportiva del Ayuntamiento de Vielha Mijarán, conjuntamente con la dirección General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya, ha organizado un curso para formar técnicos de deportes de base en el Valle de Arán cuyo contenido comprende las siguientes materias:

## Restaurant

# NEGURI

**20 ANYS DE PRESTIGI E QUALITAT**

**Pas d'Arrò, 14 - ☎ 64 02 11 VIELHA**



- Psicopedagogía
- Biología
- Teoría y práctica del entrenamiento

La duración del curso se establece en 108 horas y su precio es de 17.000 pts.

Los objetivos que este curso se propone conseguir son:

- Establecer una formación que permita atender las necesidades requeridas para la iniciación de las prácticas deportivas de ámbito catalán, exceptuando la alta competición.
- Situación de las titulaciones en el sistema de la educación secundaria.
- Estructurar las materias con la fórmula de créditos de forma que llegado el momento permita su convalidación con las otras áreas de educación secundaria.
- Crear una titulación común para el deporte federado, el universitario, el de edad escolar, el de deportes especiales, reconocida y aceptada por todos los estamentos públicos y privados.

La estructura del curso, se basa en dos bloques; el General que incluye las materias anteriormente citadas, y el específico que es el que define el campo de actuación del técnico, y está compuesto de los fundamentos de cada deporte en concreto.

El pasado viernes 28 de junio, se convocó una reunión para todos los interesados, en la que fijaron los horarios y concretar algunos puntos.

Se acordó el comienzo del curso para el 16 de septiembre, a partir del cual, semana tras semana y en días alternativos, efectuarán las clases de 7 a 10 de la noche, hasta el 16 de diciembre, fecha en que finaliza.

En principio solo se conoce la realización del bloque general, y una vez aprobado éste, se volverá a informar a todos aquellos que deseen completar el curso con el bloque específico.

Señalar la importancia de este curso que se está implantando en Catalunya de forma rápida y firme, ya que en un futuro próximo, cualquier actividad que se realice de modo decente, deberá precisar a menos el bloque general.

ARAN anima a los inscritos a cubrir esa 108 horas primeras como una tarea difícil y que requiere gran esfuerzo, pero en cualquier caso posible cuyo fin irá en función del beneficio propio y en consecuencia del de nuestros chavales.



Fútbol Club Vielha.

YANNA

LENCERÍA  
MERCERÍA

C/. Mayor, 6 y 12 - Tel. 64 07 14 - VIELHA

*Bar*  
**VIDAL**

COMIDAS  
BOCADILLOS

CARNICERÍA - CHARCUTERÍA

*Sedano*

TELÉFONO ALMACÉN 64 14 77

TEL. 64 15 43 - SUPERMERCADO COMPRE BIEN - VIELHA

TEL. 64 57 10 - SUPERMERCADO BESO - BAQUEIRA

TEL. 69 05 66 - SUPERMERCADO COMPRE BIEN - PONT DE SUERT

# BODYSPORT

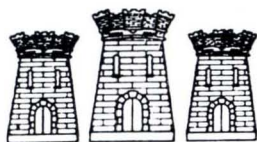
Mestre Nicolau, 13 bis  
Tel. 200 26 11  
08021 BARCELONA

Apart. Sapporo II  
Tel. 64 04 44  
VIELLA (Vall d'Aran)



*Eth-paum - La huerta*  
*Restaurant*

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA S/N.- TEL. 64 09 52 - BETREN - VALL D'ARAN



**TORRES PONS, S.A.**

SEMPRE AL VOSTRE SERVEI!

SERVEI D'AUTOCARS I MICROS  
DISCRECIONAL I FIXE

- FABRIQUES
- ESCOLARS
- SORTIDES NACIONALS i INTERNACIONALS

TELEFONS: 973 - 39 01 18 - 39 06 42 - FAX: 973 - 39 16 07

**ACTIVITATS E ACTES CULTURAUS  
ENTA ES MESI DE JUNHSEGA E AGOST  
DE 1.991**

**AJUNTAMENT VIELHA MIJARAN**

**DEPARTAMENT DE CULTURA**

**JUNHSÈGA**

**DIA 14**

"GROP FOLKLORIC SANTIAGO DE SABIÑANIGO"

Plaça d'ESCUNHAU: tàs 19,00 ores  
Plaça de VIELHA: tàs 20,15 ores

**DIA 20**

"ESBART DANÇAIRE SICORIS  
BALLET CIUTAT DE LLEIDA"

Plaça de BETREN: tàs 19,00 ores  
Plaça de VIELHA: tàs 20,15 ores

**DIA 27**

"GROP DE HAVANERES VENT DE SERÉ"

Plaça de CASAU: tàs 19,00 ores  
Plaça de VIELHA: tàs 20,15 ores

**AGOST**

**DIA 3**

"GROP DE DANCES GASCONES"  
"LE CUSALÁ D'OSSAU"

Plaça de VILAC: tàs 19,00 ores  
Plaça de VIELHA: tàs 20,15 ores

**DIA 10**

"ORQUESTA MUNCHNER JUGENDORCHESTER"  
Ena Glèisa de VIELHA: tàs 20,30 ores

**DIA 13**

"FESTIVAU DE COMMINGES"  
"ORGANISE CONSELH GENERAU D'ARAN"  
DAMB ES SOLISTES DE "L'ENSEMBLE VOCAL  
SAGITTARIUS"

Ena Glèisa de VIELHA: tàs 22,00 ores

**DIA 15**

"GROP DE DANCES TRADICIONAUS DER AJUNTA-  
MENT DE VIELHA"

"ES FRADINS DE VIELHA"

Plaça de GAUSAC: tàs 12,00 ores  
Plaça de VIELHA: tàs 20,15 ores

**DIA 17**

XI FESTIVAL DE MUSICA DES TERRES DE LLEIDA  
DAMB "ORQUESTA DE CAMARA DE CERVERA".

Glèisa de VIELHA: tàs 20,30 ores

**DIA 24**

"CONCERT DE HAVANERES"

Plaça de AUBERT: tàs 19,00 ores  
Plaça de VIELHA: tàs 20,15 ores

**DIA 25**

ACTUACION DES FRADINS DE VIELHA EN SALÁS  
DETH PALLARS

**ESCÒLA MUNICIPAU DE TALHÈRS**

CORSETS D'OSTIU ENTÁS MAINATGES  
DE 4 A 12 ANS

Deth 15 de junhsèga ath 2 d'agost  
Deth 5 d'agost ath 31 d'agost

**ORARI D'INSCRIPCIONS**

Ena Oficina de Torisme de Vielha (C/ Sarriulèra, 6), es dies 8, 9, 10, 11, 12 de junhsèga.

Pes maitins de 11 a 13 ores, e pes tardes de 17 a 19 ores.

**ESCÒLA DE MUSICA**

JAZZ - MUSICA MODERNA, der 1 de junhsèga ath 7 de junhsèga

V CORS DE FLAÛTA DE BÈC, deth 5 ath 14 de junhsèga

CORSETS DETH 15 DE JUNHSÈGA  
ATH 31 D'AGOST

CORS SOLFEG: Tà mainatges damb mès de 6 ans, es deluns e dimèrcles, pes maitins de 11,00 a 12,00 ores

Prètz: 6.000 pts.

PIANO E ACORDEON: Tà totes es edats. Oraris a convier.

Prètz: 2.000 pts/ora.

**ORARIS D'INSCRIPCION**

Ena Oficina de Torisme de Vielha (C/ Sarriulèra, 6), es

dies 24, 25, 26, 27 e 28 de junh.

Pes maitins de 11 a 13 ores e pes tardes de 17 a 19 ores.

Pendent es mesi de junhsèga e agost e en cas de ploja, totes es actuacions se realisaràn ena nau polivalenta des respectius pòbles.

**PROGRAMACION DETH CINE DE VIELHA**

Dies 6 e 7: CAMPO DE SUEÑOS

Dies 13 e 14: LA SAGA DEL INDOMABLE

Dies 20 e 21: AUTOPISTA HACIA LA MUERTE

Dies 27 e 28: MAS ALLA DE LA REALIDAD

Dies 3 e 4: ARTHUR-2

Dies 10 e 11: EL BESO

Dies 17 e 18: AL ACECHO

Dies 24 e 25: EL CLUB DE LOS POETAS MUERTOS

Dia 31: CAMPO DEL INFIERNO

**JUNHSÈGA**

**AGOST**



*Hotel Europa*

---

**RESTAURANT**

EXCELENTE COCINA  
HABITACIONES CONFORTABLES

TELÉFONO (973) 64 80 16  
(Después la France, faire 19... 34 - 73 - 648016)

**LES (Vall d'Arán - Lérida)**

**HOTEL ++ LACREU**



☎ 64 50 06

**salardú**

(valle de arán)



**Estudios y Montajes de Calefacción Eléctrica**

C/. Sant Jaume, 8 - Tel. 64 83 92 - LÉS (Vall d'Arán)



**àrids excavacions transports**

**BARTOMEU PUJOL, S.L.**

C/. Sentero, s/n.  
Tel. 973-64 58 22

25598 TREDOS-Val d'Arán

## EN MI OPINION.....

Para abrir la sección que en este nº. comienza, tenía pensado escribir un artículo bien estructurado sobre algún tema que resultara apasionante; para tal efecto, he gastado numerosos folios y agotado mis pensamientos.

Hoy he tirado al fondo de la papelera este tiempo empleado, porque he comprendido que mi debut en esta revista aranesa, que tanto esfuerzo cuesta mantener a sus editores, no debería ser algo pensado de antemano, sino que para comenzar fuera algo espontáneo y que surgiera de mis adentros.

Ese tiempo que ahora yace en la basura, se recuperará cuando deje correr mi pluma para escribir unas líneas sobre nuestro Arán, país pequeño en extensión pero grande en historia.

Un Valle con pocos habitantes pero que ha conseguido mantener un idioma, recuperar una institución perdida desde hace más de un siglo, que supo luchar para que su cultura permaneciera a través del tiempo, en medio de penurias climatológicas y desventajas geográficas, este país astuto y constante, después de muchos intentos, ha conseguido por fin su merecido reconocimiento.

Y los que como yo, "forasteros" del otro lado, vinimos en busca de un trabajo y nos afincamos definitivamente en él, sabemos el esfuerzo que todo ello ha supuesto para los araneses, porque en buena medida seguimos su andadura y sufrimos por tanto sus consecuencias. Entonces, ¿porqué no? también sentimos como nuestros sus triunfos y nos sentimos orgullosos de haber adoptado esta tierra para nuestros hijos.

Araneses los hay por nacimiento y por convencimiento. Cualquiera de ellos vive y centra sus ilusiones aquí, por tanto, el respeto es la característica más importante que debiera exigirse entre ellos.

Sólo el idioma puede diferenciarlos, si bien no distingue mejores ni peores, cultos e incultos, capaces o incapaces y en consecuencia todo aquel que permanezca en el seno de esas dos circunstancias que he citado en el párrafo anterior merecen el respeto.

Sin quererlo, surgen de mí reivindicaciones del "forastero" que ve cómo se le cierran puertas por el hecho de no haber nacido en el lugar.

Y me pregunto: ¿quién ama más al Valle sino los que hemos conocido otros lugares y hemos preferido situar nuestra vida, nuestros hijos, nuestra economía, nuestra cultura aquí? Todo lo que poseemos tiene como objetivo esta localidad.

Amamos como el más puro aranés estas montañas gigantescas, poderosas y amenazantes, el Garona turbio y acechado de basuras, el túnel largo y tenebroso, el paisaje que se divisa desde los pueblos más altos, el bosque, las cascadas, las iglesias... esa sensación de diferencia que percibes cuando atraviesas los más de 5.000 mts. que separan las bocas norte y sur del túnel, cuando el clima te avisa que te adentras en un lugar distinto.

Es incomparable, y algo de lo cual ya es imposible desprenderse.

Y es entonces, cuando escondes tus raíces, tu infancia, tu adolescencia, en definitiva, media vida en un rincón de tu alma y aprendes a vivir de otra forma, más libre, más abierto y más alejado de extremismos ideológicos que no te llevan sino a un distanciamiento cada vez más constante de la raza humana. Y pides tan sólo que los demás también aprendan a aceptar otras formas de vida, otra concepción del mundo, un mundo que no se acaba cuando cruzas el túnel largo y tenebroso.

He agotado mi espacio en esta sección, por lo que, solo me queda añadir, que la que estas líneas suscribe, es una vasca de nacimiento y medio aranesa por convencimiento, con lo cual y sin más, doy por hecha mi presentación.


PILAR MORO.



**HOSTAL TALABART**

Teléfono 64 80 11

**LES**  
(Vall d'Aran - Lleida)



**INDUSTRIAS**  
**ANTONIO MADRID PAGAN**

TRIPAS PARA EMBUTIDOS Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS  
COMERCIO EN GENERAL  
IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN

Tels. 64 82 36 y 64 82 20 - 25550 BOSOST  
(Valle de Arán - Lérida)



# FECSA AL CORRIENTE

MAYO 1991

Situación de los embalses de **FECSA**

## Las reservas de agua bajan al 47,92% de la capacidad máxima

El volumen acumulado de agua de los embalses de FECSA se situó a 15 de mayo en el 47,92% de su capacidad total, nivel ligeramente superior al registrado 12 meses antes, que era del 44,47%. Las

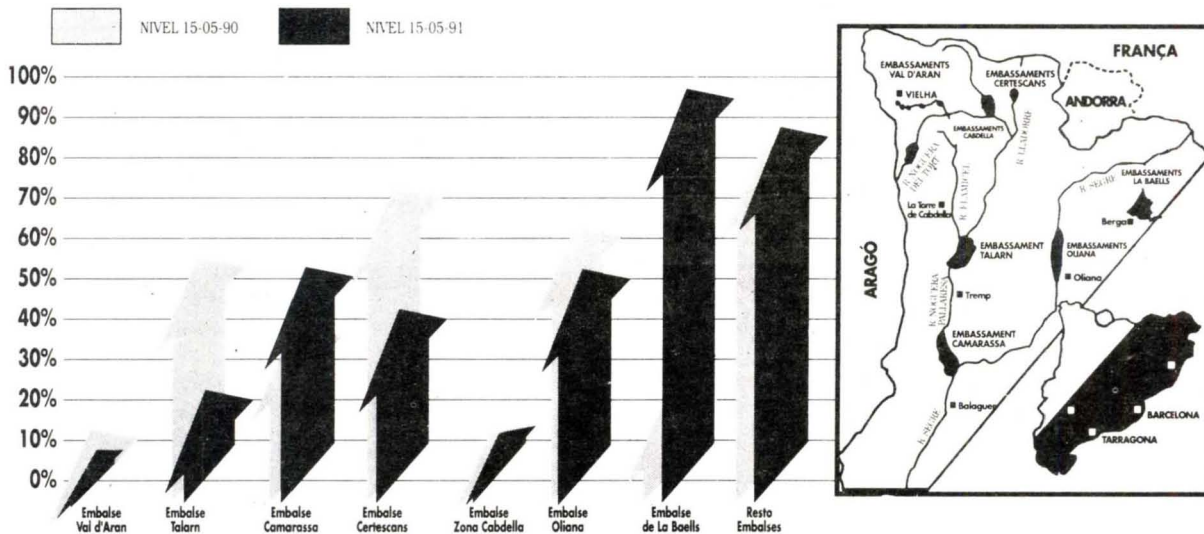
reservas de agua han descendido de manera importante desde el pasado 15 de abril, fecha en que llegaban al 59,15% de la capacidad máxima, para situarse en cotas inferiores a las que se registraban

durante el mes de febrero.

La energía que podrían generar estos embalses, de acuerdo con las reservas de agua detalladas en el cuadro adjunto, sería de 164.834 Mwh (Megavatios hora).

Embalses	CAPACIDAD UTIL MAX.	RESERVA AGUA 15-5-90	% DEL MAX.	RESERVA AGUA 15-5-91	% DEL MAX.
<b>Datos totales</b>	<b>657,462 Hm<sup>3</sup></b>	<b>292,366 Hm<sup>3</sup></b>	<b>44,47%</b>	<b>315,033 Hm<sup>3</sup></b>	<b>47,92%</b>
Embalses conjuntos del Val d'Aran	22.500 Hm <sup>3</sup>	2.582 Hm <sup>3</sup>	11,48%	1.109 Hm <sup>3</sup>	4,93%
Embalse Talarn	196.900 Hm <sup>3</sup>	107.907 Hm <sup>3</sup>	54,80%	42.733 Hm <sup>3</sup>	21,70%
Embalse Camarassa	112.600 Hm <sup>3</sup>	44.638 Hm <sup>3</sup>	39,64%	59.270 Hm <sup>3</sup>	52,64%
Embalse Certescans	16.300 Hm <sup>3</sup>	11.455 Hm <sup>3</sup>	70,28%	6.765 Hm <sup>3</sup>	41,50%
Embalses conjuntos de la zona de Cabdella	55.600 Hm <sup>3</sup>	6.588 Hm <sup>3</sup>	11,85%	5.889 Hm <sup>3</sup>	10,59%
Embalse Oliana	101.100 Hm <sup>3</sup>	64.356 Hm <sup>3</sup>	63,66%	52.684 Hm <sup>3</sup>	52,11%
Embalse de La Baells	115.440 Hm <sup>3</sup>	23.791 Hm <sup>3</sup>	20,61%	114.093 Hm <sup>3</sup>	98,83%
Resto de embalses	37.022 Hm <sup>3</sup>	31.049 Hm <sup>3</sup>	83,87%	32.490 Hm <sup>3</sup>	87,76%

DESGLOSE POR EMBALSES



## CARTES AS LEGEDORS

### COMARQUES I SUBCOMARQUES DE CATALUNYA

Una de les novetats de la Diada del Llibre d'enguany és "COMARQUES I SUBCOMARQUES DE CATALUNYA: volum 4: COMARQUES PIRENAIQUES: Delimitació geogràfica - Llegendes - Relats excursionistes".

L'ha escrit en Ricard Serra i Feu, de l'Agrupació Catalana Colldejou de Promoció Excursionista, de Mollerussa, amb la col.laboració d'altres socis d'aquesta entitat que va començar fa 17 anys.

Tres fonts d'informació, com en els volums anteriors, han fet possible aquesta obra, la que millor estudia actualment els límits d'unes comarques amb les altres i les subcomarques i rodalíes que les formen:

a) Molts anys de viatges i excursions, els quals es citen com a garantia de la serietat del treball i com a suggeriment de les millors excursions i viatges per conèixer cada comarca i cada subcomarca o rodalia.

b) La informació d'alguns Ajuntaments.

c) El buidat a fitxes dels 2.200 llibres de temàtica: "Aprofundiment de les Comarques Catalanes", que formen part de la biblioteca especialitzada de l'entitat.

Aquest volum 4, però, inclou una novetat que no figurava en els anteriors: llegendes i relats excursionistes que enriqueixen la informació de cada subcomarca o rodalia i de cada un dels límits d'unes amb les altres.

S'hi inclou també la nova comarca Alta Ribagorça i és, per tant, un dels primers llibres que es

publiquen sobre aquesta nova comarca que té el Pont de Suert per capital.

L'extensió d'aquest volum 4 ha obligat a subdividir-lo en 2 parts, enquadernades separatament.

La 1ª part inclou L'ALT URGELL, LA CERDANYA, el PALLARS JUSSA i un petit annex sobre la Catalunya del nord i Andorra.

La 2ª part, apareguda al maig del 1.991, inclou l'ALTA RIBAGORÇA, el PALLARS SOBIRA, la VAL D'ARAN i un petit annex resta del Pirineu Francès i Espanyol (les regions pirinenques que no cauen dins de l'àmbit dels Països Catalans).

## ANONCIS CUERTS

VENDO piso en Cambrils puerto. Precio 6.000.000. Amueblado. 2 habitaciones. Llamen Telf. 973/ 27 06 56. H. ofic.

Se VENDE maquinaria de Bar por cambio de negocio.

Bar Ganyotes. Tel. 64 19 16

COMPRO CASA (Vall d'Aran)

- No adosada

- Preferible CASA ARANESA

c. jardin. Separada vecindad. mín. 50 m.

RAZON: Sra. Conchita. T. 93/2091880.

(De 21 a 23 h.)

MATRIMONIO

- Regentariamos Bar-Restaurante.

- Somos del oficio. Alquiler.

- Damos referencias.

RAZON: Mª Soledad Grau.

Tel. 974/ 42 98 70

*GUSTAVO · M<sup>a</sup> Jose*



**Boutique  
PETIT GOURMET**

Pas d'Arro (Sapporo)  
Tel. 64 17 87

**Restaurant  
ERA MOLA**

C/. deth Marrec  
Tel. 64 08 68

VIELHA - VAL D'ARAN

**ELECTRONICA  
M. PERALES**



**IMAGEN Y SONIDO - TV -  
EQUIPOS MUSICALES - ANTENAS COLECTIVAS  
TV SATÉLITE - REF. VIDEO PROF.**

PAS D'ARRO, 54 (APARTAMENTOS SAPPORO III)  
TELÉFONO 64 15 60 VIELHA  
TELÉFONO 64 16 11 ARTIES

**Hotel - Restaurant**

**GERMANS CODINA**

**Teco**

*Especialitat amb esqueixada  
de bacallà i callos.*

C/. Palha, 13  
Tel. 973 - 64 18 48  
25530 VIELHA  
( Val d'Aran )

**PUBLIORT**



**PUBLICIDAD Y ARTE S. L.**

**Benjamín Gil Juan**

C. COMERCIAL ELURRA, BAJOS  
973-640705 FAX: 973-642381  
BETREN-VIELLA (VAL D'ARAN)

# LOGIC

	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA
NOMBRE				
NOMBRE NOVIO				
CARRERA				
PAIS				

**Cuatro amigas acuden juntas a hacerse las fotografías que necesitan para sacar el pasaporte. Con los datos que le damos a continuación, tendrá que deducir la colocación en las correspondientes casillas del nombre de cada una de ellas, el de su novio, la carrera que ha estudiado, el país que piensa visitar y el orden en el que se hacen la fotografía.**

- 1.- Mª Aran ha estudiado Filosofía.
- 2.- Una de las amigas se llama Bea.
- 3.- La novia de Bernat piensa ir a Túnez.
- 4.- Mª Aran se hace las fotos inmediatamente antes que la que ha estudiado Farmacia.
- 5.- Jesús es el novio de Sol y ésta se hace las fotos inmediatamente detrás de la novia de André.
- 6.- Alicia ha estudiado Farmacia.
- 7.- El novio de la primera en hacerse las fotos se llama Pauet.
- 8.- La que piensa visitar Alemania se hace las fotos inmediatamente antes que la que ha estudiado Arquitectura.
- 9.- La novia de Bernat se hace las fotos detrás de la que piensa ir a Suecia.
- 10.- Mª Aran no piensa ir a Alemania.
- 11.- La última en hacerse las fotos ha estudiado Biológicas y no piensa ir a Grecia.

## SOLUCION

**Problema de Lógica**  
**Nombre:** Mª Aran, Alicia, Sol, Bea.  
**Nombre novio:** Pauet, André, Jesús, Bernat.  
**Carrera:** Filosofía, Farmacia, Arquitectura, Biológicas.  
**País:** Grecia, Alemania, Suecia, Túnez.

## AL LLEGAR LA PRIMAVERA

## NOMAR SOTNUP

En copos de nieve unió el agua que estuvo presa, y un invierno lo pasó de destierro y quimera.

Besa la orilla sin temor con suavidad la corriente, cual tímida caricia de amor deja perfumes de oriente.

En un llano del camino el río va bostezando, en su seno unos niños muy alegres van jugando.

Al llegar la noche el río no ve lo que le rodea, se encrespa y hecho un lío blanca espuma enseñoera.

El sol que la liberó quiso el que así fuera y la libertad le dió al llegar la primavera.

Cantar de brisa se oye de Ondina que enajena, son los peces en desove rozando el lecho de arena.

Se lanzan de los abetos entre las aguas del río, surgiendo a pocos metros contentos de tal prodigio.

Contra los riscos derrama en vericuetos se adentra, su andar es todo un drama lo que solo el encuentra.

Cristalina, transparente, infantil y muy traviesa, se juntó con otra nieve que igual suerte tuviera.

Sigue el trayecto trazado va llenando desprendido, los estanques y pantanos que halla en su camino.

Cruza pueblos y aldeas angostos, duros senderos, en los pastos juegan toros bravos con terneros.

El término de su viaje lo hace sin descansar, y absorto él se deshace en las fauces del Gran Mar.

Sorteando muy galante suave caudal descende, con rumboso ondulante rasgüeos y mucho duende.

Febo acalora con fuerza en un ribazo las aguas, ven lavando con destreza las mujeres con enaguas.

El río está satisfecho del día que va pasando, es lo sencillo y modesto de la vida lo más sano.

De principio que alcancen lo que agua-nieve espera, una vida a su imagen al llegar la primavera.



# VAL D'ARAN

LAUARIA

LAVANDERIA

*Zonerik*

BUGADERIA

TINTORERIA

NETEJA EN SEC

PRESSING

COMPLEJO

**ELURRA**

**¡ ENTREGA RAPIDA !**

*TODO TIPO PRENDAS DE VESTIR*

ANORAC'S, TRAJES SKI...

LENCERIA, COLCHAS...

TRAJES NOVIA, 1.ª COMUNION..

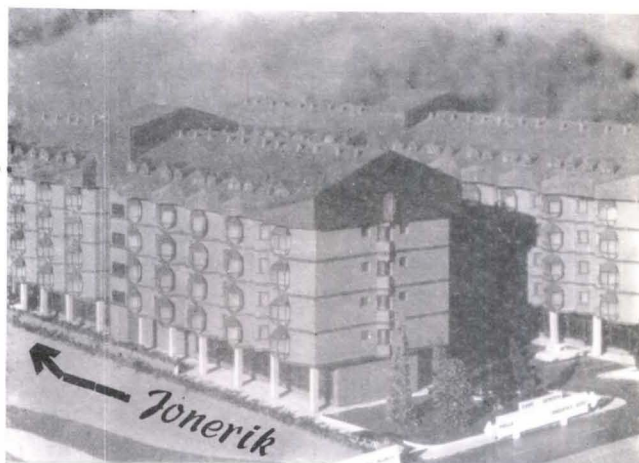
CORTINAS, MANTAS...

SACOS DE DORMIR...

ALFOMBRAS, MOQUETAS...

TAPICERIAS COCHE...

LIMPIEZA APTOS., CASAS...



**RECOGIDA Y REPARTO A DOMICILIO**

**¡ CONSULTENOS !**

**TELEFONO 64 09 54**

**11 AÑOS A SU SERVICIO**

**HORARIO DE 9 a 9 HORAS - TODOS LOS DIAS**

